



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 8 - 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 - Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2013.

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Joaquín Fernández Garro. P.S.O.E.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.
D^a Encarnación Morón Rastroso P.S.O.E.
D. Florencio Cubero Salvador P.S.O.E.
D. Antonio Emilio Arce Arcos P.S.O.E.

CONCEJALES:

D^a Ana M^a Guerrero Pérez P.S.O.E.
D^a Dolores Sánchez Moreno P.S.O.E.
D. José Llorente Prieto P.S.O.E.
D. Antonio Mora Guerrero P.P.
D. Manuel Conde Terraza P.P.
D^a M^a Ángeles Conde Terraza P.P.
D. Antonio Montes Ruíz P.P.
D^a Teresa Macías López P.P.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Francisco Rodríguez Agredano.

SRES. AUSENTES:

SECRETARIO:

D. Francisco J. Valenzuela Medina.
(Debidamente excusado)

INTERVENTORA:

D^a Ana Belén Jiménez Castilla.
(Debidamente excusada)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de Sevilla, a las veintiuna horas y siete minutos del día veintiuno de marzo de dos mil trece, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario Accidental de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que han sido citados en debida forma.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de esta sesión y sobre la conveniencia de la inclusión en el mismo de los dos puntos siguientes, así como sobre la adopción de los acuerdos que procedan respecto a los mismos.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable unánime de los trece miembros que legalmente lo integran, acordó declarar urgente la convocatoria y la celebración de esta sesión, ratificando la resolución de Alcaldía número 123/2013, de 21 de marzo, mediante la que ha sido convocada.

2º) Informe de Intervención de corrección del referido al Presupuesto General de 2013, de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda viva, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme a los criterios establecidos con posterioridad para su determinación.

El Alcalde cede la palabra al Tesorero de la Corporación, D. Francisco Rodríguez Agredano, que actúa en esta sesión también como Secretario accidental, que explica el informe de Intervención objeto de este punto, que debidamente diligenciado queda unido a su expediente.

El Ayuntamiento Pleno con el voto favorable unánime de los trece miembros que legalmente lo integran, acuerda:

Quedar enterado del Informe de Intervención emitido con fecha 21 de marzo de 2013, de corrección del referido al Presupuesto General de 2013, de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda viva, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, conforme a los criterios establecidos con posterioridad para su determinación.

3º) Proposición de aprobación de refinanciación de la operación a largo plazo concertada en virtud del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, así como del Plan de Reducción de Deuda 2013-2014, y solicitud de autorización al órgano competente de la Junta de Andalucía para ello.

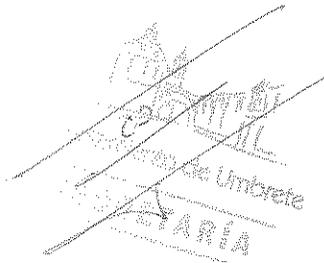
El Alcalde explica el asunto objeto de este punto, y cede la palabra al Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza.

Éste manifiesta que la intención del voto de su Grupo es apoyar esta propuesta, pero pide el compromiso de destinar la liquidez que se obtenga con la refinanciación a pagar las nóminas pendientes del personal municipal y garantizar el futuro de las mismas.

Así mismo entiende que es de justicia reconocer que el Gobierno actual de la nación ha solventado una situación que creó un gobierno anterior y pide que quede constancia en el acta de dicha circunstancia.



Ayuntamiento de Umbrete



Plaza de la Constitución, 6 · 41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 309/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es

El Alcalde dice que en varias ocasiones ha manifestado públicamente que le reconocería al Gobierno que lo hiciera el apoyo a las Corporaciones locales en materia de financiación. En esta ocasión, el Gobierno de la nación ha escuchado las peticiones de muchos municipios españoles, entre ellos la de este Ayuntamiento, que le trasladó directamente la solicitud de refinanciación en la reunión mantenida en mayo de 2012. También dice que con la medida introducida en la Ley de Presupuestos del Estado se obtiene una solución muy favorable para las circunstancias que está viviendo este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y en virtud de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2 e) e i) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus miembros, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la reconducción de la operación concertada en virtud del Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, en las siguientes condiciones:

- Importe pendiente: 1.430.197,70€.
- Tipo de interés: EURIBOR 1 año +4.5
- Plazo: 9 años (incluyendo uno de carencia). 108 meses en total.
- Comisión de modificación de condiciones: 1%
- Revisiones anuales.
- Amortizaciones mensuales (hasta ahora trimestrales).
- Garantía: Se mantienen las actuales: Recursos gestionados por el OPAEF.

La reconducción de la operación no supone la modificación del préstamo o la concertación de un préstamo nuevo, por lo que no se producirán movimientos de saldos, sino la modificación de la operación original en las condiciones señaladas.

Segundo.- Aprobar el Plan de Reducción de Deuda a dos años para el período 2013-2014 en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo, en los términos establecidos por la legislación vigente.

Tercero.- Solicitar autorización al órgano competente de la Junta de Andalucía para la operación aprobada por el apartado dispositivo primero del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la entidad Banco Santander Central Hispano, S.A. y al OPAEF a los efectos oportunos.

Quinto.- Habilitar al Sr. Alcalde para que lleve a cabo las actuaciones oportunas en ejecución de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión cuando son las veintiuna horas y quince minutos del mismo día, al principio indicado, extendiéndose esta acta que como secretario certifico.

Vº. Bº.
El Alcalde
Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: Joaquín Fernández Garro

